

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

65 *ALUMINIOS MARTON, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOLTOI PRINCIPAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades acordaron, por unanimidad, su fusión, celebradas el día 1 de agosto de 2012, en el domicilio social, se aprobó el acta de la que resultó lo siguiente:

1.º Que la empresa Aluminios "Marton, S.L." absorbe en bloque el Activo y Pasivo integrantes del patrimonio social de la empresa "Boltoi Principal, S.L." que, como consecuencia de la presente fusión, se extinguirá, quedando disuelta sin liquidación.

2.º Según el artículo 43 de la citada Ley 3/2009, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de ambas sociedades para que, si lo desean, puedan consultar el texto íntegro del acuerdo adoptado, de Balance y proyecto de fusión.

Ripollet, 17 de diciembre de 2012.- El Administrador de Aluminios Marton, S.L. (Sociedad absorbente), Manuel Calleja Preciado y de Boltoy Principal, S.L. (Sociedad absorbida), Lorenzo Ortiz Banderas.

ID: A120086578-1